

BUIN, 16 NOV 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3707 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.366 de fecha 09 de noviembre de 2023, ingresada por Dayana Callofa Vergara, en representación del Jardín Infantil Huellas de Color, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para el cierre de calle García, por el día 23 de noviembre de 2023, con motivo de cicletada.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

#### **DECRETO.**

1.- Autorícese el cierre de calle García entre Pasaje Manuel Bustos hasta Pasaje 4-Paradero 12 de Maipo, con motivo de la realización de cicletada por parte del Jardín Infantil Huellas de Color, el día **jueves 23 de noviembre de 2023**, desde las 09:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por Dayana Callofa Vergara.

2.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Tránsito  
- Seguridad Comunal  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde